

ANEXO 2
INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Acuerdo 006 de 2010 y el Acuerdo 009 del 04 de junio del 2014 Estatuto de Contratación Especial y demás normas de derecho privado **RED SALUD ARMENIA E.S.E.** invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para el servicio que se describe a continuación:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines al mantenimiento de la infraestructura que sean requeridos por Red Salud Armenia ESE para asegurar las actividades de mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura hospitalaria en cumplimiento de los requisitos de habilitación.

2. PROCESO QUE REQUIERE EL SERVICIO

SUBGERENCIA DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL

3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Suministro de materiales de ferretería bajo las siguientes condiciones y en los lugares que a continuación se describen:

- Los insumos y materiales de ferretería, eléctricos y afines deben ser suministrados con toda la idoneidad, compromiso y oportunidad que se requiere para que Red salud Armenia E.S.E pueda garantizar el mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura hospitalaria.
- Los insumos y materiales de ferretería, eléctricos y afines que se requieran, solamente podrán ser autorizados por la oficina de Bienes y Servicios de la empresa.

ITEM	NOMBRE	PRESENTACIÓN	PRECIO TECHO VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO
1	ABRE PUERTA ELECTRICA	UNIDAD	\$85.000,51
2	ACCESORIOS LAVAMANOS	UNIDAD	\$23.000,32
3	ACEITE 2 TIEMPOS	1/4	\$23.500,00
4	ACOPLE LAVAMANOS FLEXIBLE	UNIDAD	\$18.921,00
5	ACOPLE PARA SANITARIO	UNIDAD	\$2.380,00
6	ADAPTADOR MACHO 1/2	UNIDAD	\$654,50
7	ALAMBRE # 10	METRO	\$8.211,00
8	AMARRA PARA TEJA	UNIDAD	\$150,00
9	AMARRA PLASTICA 15 CM	PAQUETE	\$8.500,17
10	AMARRA PLASTICA 25 CM	PAQUETE	\$9.499,77
11	ARENA X METRO	METRO	\$92.000,09
12	ARNES DE SEGURIDAD CERTIFICADO	UNIDAD	\$170.000,00
13	ARRANCADOR 25 AMP 220	UNIDAD	\$145.000,00
14	AUTOMATICOS DE RIEL TRIFASICOS 32 AMP	UNIDAD	\$58.000,01
15	AUTOMATICOS DE RIEL TRIFASICOS 6 AMP	UNIDAD	\$58.000,01

16	BARRA DE SEGURIDAD PLEGABLE	UNIDAD	\$796.110,00
17	BARRA EN L PMR ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	\$129.500,00
18	BISTURI METAL ENCAUCHETADO	UNIDAD	\$2.500,00
19	BOMBILLO AHORRADOR 20W	UNIDAD	\$23.400,01
20	BOMBILLO AHORRADOR 30W	UNIDAD	\$31.100,00
21	BOMBILLO AHORRADOR TIPO GLOBO 20W	UNIDAD	\$23.681,00
22	BOQUILLA ENCHAFE	UNIDAD	\$16.900,38
23	BROCA 11/64	UNIDAD	\$5.199,71
24	BROCA 3/16	UNIDAD	\$5.199,71
25	BROCA 5/32	UNIDAD	\$5.199,71
26	BROCA 7/32	UNIDAD	\$5.199,71
27	BROCA 9/64	UNIDAD	\$5.199,71
28	BROCA ACERO RAPIDO 13/64	UNIDAD	\$5.199,71
29	BROCA CONCRETO (TUGSTENO) 1/4	UNIDAD	\$5.199,91
30	BROCA LARGA 1/4	UNIDAD	\$20.999,93
31	BROCA TUGSTENO 5/16	UNIDAD	\$5.199,71
32	BROCHA 2"	UNIDAD	\$5.355,00
33	BROCHA 3"	UNIDAD	\$7.100,02
34	BROCHA 4"	UNIDAD	\$13.090,00
35	CABLE 7 HILOS N° 12	METRO	\$1.904,00
36	CABLE No. 12	METRO	\$1.600,00
37	CABLE VEHICULAR	METRO	\$3.900,00
38	CABLE VEHICULAR # 18	METRO	\$800,00
39	CADENA	UNIDAD	\$14.999,95
40	CAJA 2 X 4	UNIDAD	\$1.309,00
41	CANAL 90	UNIDAD	\$7.600,05
42	CANAleta 13 X 7 DEXON	UNIDAD	\$5.499,97
43	CANCAMO CERRADO 5/16 N. 4	UNIDAD	\$999,99
44	CANDADO 40 MM YALE	UNIDAD	\$45.220,00
45	CANDADO MEDIANO	UNIDAD	\$23.500,12
46	CANDADO YALE 50MM	UNIDAD	\$61.880,00
47	CARGADOR BATERIA	UNIDAD	\$740.000,31

48	CEMENTO BLANCO X BULTO	BULTO	\$75.565,00
49	CEMENTO GRIS X BULTO	BULTO	\$35.100,03
50	CERAMICA 20 X 20	METRO	\$22.900,00
51	CERAMICA 25 X 30	METRO	\$34.499,99
52	CERRADURA YALE DE SEGURIDAD	UNIDAD	\$96.985,00
53	CERRADURA YALE PICOLORO	UNIDAD	\$101.031,00
54	CERRADURA YALE TRES VUELTAS	UNIDAD	\$122.451,00
55	CHAPA ALBOCA	UNIDAD	\$26.499,94
56	CHAPA SEGURIDAD	UNIDAD	\$114.999,82
57	CHAPA YALE	UNIDAD	\$85.900,00
58	CHAZO DRYWALL	UNIDAD	\$714,00
59	CHAZO MARIPOSA	UNIDAD	\$200,00
60	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD	\$119,00
61	CINTA AISLANTE X ROLLO	UNIDAD	\$21.900,00
62	CINTA ENMASCARAR 1/2	ROLLO	\$5.831,00
63	CINTA MALLA	UNIDAD	\$14.875,00
64	CINTA SCOTT 33	ROLLO	\$23.205,00
65	CINTA TEFLON	ROLLO	\$4.165,00
66	CLAVIJA HEMBRA	UNIDAD	\$3.899,63
67	CLAVIJAS MACHO	UNIDAD	\$3.899,63
68	CODO HG 1/2	UNIDAD	\$2.618,00
69	CODO PVC PS 1/2	UNIDAD	\$900,01
70	CODO ST PVC 2	UNIDAD	\$2.900,03
71	COPA SIERRA	UNIDAD	\$28.500,50
72	CUCHILLA GUADAÑA	UNIDAD	\$7.000,00
73	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	\$88.999,98
74	DUCHA TELEFONO	UNIDAD	\$101.499,86
75	DUPLEX #14	METRO	\$2.499,99
76	EMPAQUE NEOPRENO	UNIDAD	\$15.351,00
77	ENCHAPE X METROS	METRO	\$22.500,00
78	ESMALTE BLANCO	UNIDAD	\$61.000,00
79	ESMALTE COLOR	GALON	\$61.000,03
80	ESMALTE X 1/4	UNIDAD	\$17.038,81

81	ESPATULA 6"	UNIDAD	\$6.499,78
82	ESPEJO 3 MM X MTS	UNIDAD	\$90.000,00
83	ESTUCO	GALON	\$44.625,00
84	EXTRACTOR AIRE	UNIDAD	\$487.900,00
85	FIJAMIX BOLSA X 2 KG	BOLSA	\$22.699,85
86	FLOTADOR TANQUE DE RESERVA COMPLETO	UNIDAD	\$533.715,00
87	FLUIMASTER	UNIDAD	\$32.130,00
88	GRANIPLAS EXTERIOR	CANECA	\$65.300,06
89	GRAPAS LAVAMANOS	UNIDAD	\$2.899,99
90	GRECONAL	GALON	\$53.899,86
91	GUANTES INGENIERO LARGO	PAR	\$11.000,00
92	LACA NEGRA X 1/4	UNIDAD	\$19.500,53
93	LAMINA ACRILICO	UNIDAD	\$65.500,00
94	LAMINA DE YESO	UNIDAD	\$33.500,01
95	LAMINA DE ZINC	UNIDAD	\$20.899,97
96	LAMINA SUPERBOARD DE 10 MM	UNIDAD	\$88.900,02
97	LAMINA SUPERBOARD DE 14 MM	UNIDAD	\$121.000,39
98	LAMINAS DE PVC 0.30 X 5.95 MTS DE 9 MM BLANCA	METRO	\$35.100,00
99	LAVAMANOS COLGAR (GRIFERIA PALANCA)	UNIDAD	\$416.500,00
100	LIJA	PLIEGO	\$1.500,00
101	LIMPIADOR PVC 1/8	UNIDAD	\$26.775,00
102	LLANA GRANDE MANGO DE MADERA	UNIDAD	\$15.199,87
103	LLAVE DE PASO METALICA 1/2	UNIDAD	\$78.064,00
104	LLAVE GRIVAL	UNIDAD	\$27.500,00
105	LLAVE LAVAMANOS SENCILLA	UNIDAD	\$27.370,00
106	LLAVE LAVAPLATOS SENCILLA	UNIDAD	\$53.550,00
107	LLAVE PASO 3/4	UNIDAD	\$15.899,99
108	LLAVE PASO METALICA	UNIDAD	\$26.900,00
109	LLAVE TERMINAL	UNIDAD	\$21.299,81
110	LLAVES BRISTOL JUEGO	UNIDAD	\$27.799,59
111	LUBRICANTE CRC 556	UNIDAD	\$17.731,00
112	MALLA PAJARITO	ROLLO	\$152.320,00

113	MARTILLO MASO	UNIDAD	\$26.500,11
114	MASILLA PANEL ESTUCO	BULTO	\$58.310,00
115	MASILLA POLIESCOL ROSADA	CAJA	\$25.709,95
116	MASILLAS JUNTAS INVIS. BOARD	CUÑETE	\$54.145,00
117	MASTIC	CUÑETE	\$52.900,26
118	MEZCLADOR DUCHA	UNIDAD	\$75.799,43
119	NIPLE GALVANIZADO 3/8 X 1,5"	UNIDAD	\$4.165,00
120	NYLON GUADAÑA X MTR	METRO	\$549,99
121	OMEGA	UNIDAD	\$4.998,00
122	ORINAL COMPLETO	UNIDAD	\$590.000,00
123	OVEROL	UNIDAD	\$64.999,94
124	PANEL LED 18 W	UNIDAD	\$23.205,00
125	PANEL LED 24 W	UNIDAD	\$29.000,00
126	PARAL 59	UNIDAD	\$8.211,00
127	PARAL 89	UNIDAD	\$9.401,00
128	PECHO PALOMA PVC BLANCO 5,95 MTS	UNIDAD	\$18.999,90
129	PEGA CERAMICA	BULTO	\$17.999,94
130	PEGA TANQUE	UNIDAD	\$26.500,11
131	PERFIL PERIMETRAL 4/8 6 METROS	UNIDAD	\$70.805,00
132	PIE AMIGO MEDIANO	UNIDAD	\$7.499,98
133	PILA AA ALKALINA	PAR	\$4.900,00
134	PILA AAA	PAR	\$4.900,00
135	PINTURA ACRILICA	GALON	\$351.000,02
136	PLATACHO	UNIDAD	\$21.499,73
137	POMA UNIVERSAL	UNIDAD	\$7.500,00
138	PUERTA CORREDIZA	UNIDAD	\$849.999,99
139	PUNTA ESTRIA	UNIDAD	\$2.999,99
140	PUNTILLA CC 1/2	CAJA	\$6.499,78
141	PVC BUJE 1 1/2 A 1	UNIDAD	\$3.499,79
142	PVC CODO 4	UNIDAD	\$11.000,00
143	PVC MACHO 1	UNIDAD	\$1.600,00
144	PVC MACHO 3/4	UNIDAD	\$800,00
145	PVC TEE PS ST 2	UNIDAD	\$5.800,00

146	PVC TUBO PS 1/2	UNIDAD	\$11.900,00
147	PVC UNION PS 2	UNIDAD	\$2.300,00
148	RAUNDAN HERVISIDA	GALON	\$80.920,00
149	REFLECTOR LED 200 W	UNIDAD	\$523.005,00
150	REGISTRO DUCHA	UNIDAD	\$48.499,64
151	REJILLA SIFON 3X2	UNIDAD	\$4.800,46
152	RODILLO FELPA 2"	UNIDAD	\$3.499,96
153	RODILLO FELPA 9"	UNIDAD	\$7.900,02
154	SANITARIO PMR CON BISCOCHO	UNIDAD	\$583.100,00
155	SEGUETA	UNIDAD	\$4.800,07
156	SEMICODO ST 2 PULG	UNIDAD	\$3.599,99
157	SIFON PVC 2	UNIDAD	\$9.758,00
158	SIKACRIL TECHO	CUÑETE	\$204.500,00
159	SIKAFLEX TUBO	UNIDAD	\$378.000,05
160	SILICONA	UNIDAD	\$12.499,76
161	SILICONA TRANSPARENTE	TUBO	\$14.042,00
162	SOLDADURA PVC 1/8	UNIDAD	\$51.499,63
163	SOLDADURA PVC X 1/4	UNIDAD	\$84.900,55
164	SOLDADURA ROSADA	UNIDAD	\$19.500,14
165	SOPORTE CORTINERO 1"	UNIDAD	\$1.500,35
166	SWICHE POC 4 PUESTOS	UNIDAD	\$410.550,00
167	TABLA 1X8X3 METROS	UNIDAD	\$14.042,00
168	TAPA REGISTRO PVC 6X6	UNIDAD	\$7.259,00
169	TAPABOCAS CON FILTRO	UNIDAD	\$8.500,00
170	TAPAOIDOS	UNIDAD	\$2.500,19
171	TAPON 1 1/4	UNIDAD	\$1.200,00
172	TAPON ROSCADO	UNIDAD	\$654,50
173	TEE 1	UNIDAD	\$7.021,00
174	TEJA GALVANIZADA CALIBRE 26	UNIDAD	\$53.550,00
175	TEJA TRAPESOIDAL TERMOACUSTICA	UNIDAD	\$315.000,14
176	THINER X GALON	GALON	\$25.799,91
177	TIJERA CORTAR LAMINA	UNIDAD	\$26.500,00
178	TIMBRE DIN DONG	UNIDAD	\$18.500,00

179	TORNILLO 3/4 X 3/16	UNIDAD	\$119,00
180	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA	UNIDAD	\$119,00
181	TORNILLO DRYWALL 1	UNIDAD	\$120,00
182	TORNILLO DRYWALL 1 1/2	UNIDAD	\$140,05
183	TORNILLO DRYWALL 2	UNIDAD	\$150,00
184	TORNILLO LAMINA 1/2 X 8	UNIDAD	\$119,00
185	TORNILLO LAMINA 1/8	UNIDAD	\$119,00
186	TORNILLO PUNTA BROCA 1	UNIDAD	\$100,00
187	TUBERIA PVC ST 2	UNIDAD	\$70.686,00
188	TUBERIA PVC ST 4	UNIDAD	\$149.226,00
189	TUBO CALIBRE 18	UNIDAD	\$19.900,01
190	TUBO CORTINERO	UNIDAD	\$15.499,99
191	TUBO LUZ NEGRA	UNIDAD	\$11.662,00
192	TUBO PVC 1/2	UNIDAD	\$11.900,00
193	TUBOS DE 17W CAJA	CAJA	\$127.300,00
194	TUBOS DE 32W	CAJA	\$135.000,00
195	UNIVERSAL PVC	UNIDAD	\$4.165,00
196	VIDRIO DE 2 MM X MTS	UNIDAD	\$93.000,00
197	VIGUETAS 2,44 CALIBRE 26	UNIDAD	\$4.699,99
198	VINILO TIPO 1	GALON	\$61.000,00
199	VINILO TIPO 1 CANECA	CUÑETE	\$289.000,00
200	WIPE	KILO	\$14.280,00

Nota: Es pertinente aclarar que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato se podrán agotar o no hasta su totalidad, dependiendo del suministro ejecutado, de tal manera que se llevará a cabo la liberación de los recursos que no sean ejecutados hasta el 31 de Diciembre del 2020, motivo por el cual no se llevara a cabo reconocimiento adicional al proveedor.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la entrega oportuna y diligente de aquellos requerimientos de insumos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, según las especificaciones técnicas establecidas por la institución para asegurar las actividades de mantenimiento y/o adecuación de la infraestructura hospitalaria.
2. El contratista deberá suministrar los insumos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, garantizando su correcto funcionamiento y calidad, realizando la respectiva reposición en caso de presentar un mal funcionamiento o no responder a las expectativas esperadas por la

institución.

3. Los insumos como materiales de ferretería, eléctricos y afines, entre otros relacionados para el mantenimiento de infraestructura, solamente podrán ser solicitados y autorizados por el proceso de Bienes y Servicios de la empresa, previa autorización de la Subgerencia de planificación institucional o de la gerencia.
4. El contratista deberá concertar con el proceso de Bienes y Servicios un mecanismo para llevar el control en el suministro de los insumos y materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, con el fin de evitar desperdicios, pérdidas e incorrecta destinación o baja calidad.
5. Garantizar la entrega de los pedidos permanentemente y de forma continua, el Hospital del Sur y/o en cualquiera de los 13 centros de Salud de la Red, en un plazo no superior a veinticuatro horas.
6. Despachar los materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines con su respectiva factura, garantizando los valores ofertados sin sobrepasar el monto total del contrato.
7. Entregar inventariado y de manera personalizada el material de ferretería, construcción, eléctricos y afines que sea solicitado
8. Los materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines, serán nuevos y deberán venir en su empaque original, deberán ser de primera calidad y deberá entregarse a la E.S.E la garantía que aplique.
9. El contratista asumirá los gastos de transporte y entrega de materiales de ferretería, construcción, eléctricos y afines que sean solicitados.
10. No suspender el suministro de insumos de ferretería, construcción, eléctricos y afines por razones administrativas, sin que previamente se establezca una comunicación entre los representantes legales de las entidades, con el fin de identificar el problema que originó la tardanza en el pago u encontrar una solución.
11. Los costos que ocasione la legalización de este contrato estarán a cargo del contratista.
12. El contratista no se podrá encontrar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la ley, la constitución política y los estatutos de Red Salud Armenia E.S.E.
13. El contratista no podrá ceder en todo o en parte el contrato, salvo autorización escrita y expresa del contratante.
14. El contratista deberá presentar certificado de pago al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente.
15. El contratista deberá presentar informe mensual de actividades en el formato establecido por RED SALUD ARMENIA E.S.E, y deberá estar avalado por el líder de Bienes y Servicios.
16. El contratista deberá aportar estampillas que se requieran y autorizar el descuento que por ordenanzas o acuerdo están establecidos.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1. Los proponentes deberán certificar el cumplimiento como mínimo de cinco (5) contratos por cuantía igual o superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y cuyo objeto haya sido igual o similar al del presente proceso de selección, entendiéndose por similar la prestación del servicio de ferretería en empresas prestadoras de servicios de salud.

La certificación deberá contener:

- a) Nombre o razón social del contratante.
 - b) Nombre o razón social del contratista.
 - c) Número del contrato
 - d) Objeto del contrato.
 - e) Fecha de iniciación y terminación del contrato si es del caso.
 - f) Valor del contrato.
2. Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, con una fecha de inscripción anterior al recibo de la presente invitación y el certificado con vigencia de no más de treinta (30) días de expedición, a la fecha de cierre para la presentación de la propuesta.
 3. Deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual mínimo de dos años (2) años.
 4. El proponente deberá contar con sede o sucursal en la ciudad de Armenia, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Armenia.
 5. Deberá estar inscrito en el directorio de oferentes de la Entidad a través de la página web www.redsaludarmenia.gov.co, link <http://www.redsaludarmenia.gov.co/v2/main-oferentes.htm> y solicitar la certificación en el área de comunicaciones de Red Salud Armenia E.S.E. al correo electrónico info@redsaludarmenia.gov.co y aportarlo con los documentos de la propuesta.
 6. Para la presentación de propuestas será indispensable acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social de sus empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal. Durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el art. 50 de la ley 789 de 2002.
 7. **PROPUESTAS PARCIALES** No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta, salvo que hayan sido solicitadas por Red Salud Armenia E.S.E. se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico. gerencia@redsaludarmenia.gov.co
 8. La entidad fijará en el anexo de presentación de la oferta el precio techo de cada material de ferretería, el oferente no podrá superar este valor por cada material o ítem, so pena de descartarse su participación, toda vez que la entidad realizó una debida cotización de los materiales con fecha no mayor a 30 días a la publicación de este proceso.
 9. **PROPUESTA TÉCNICA: ASPECTOS JURIDICOS:** Red Salud Armenia E.S.E., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue con la propuesta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Red Salud Armenia E.S.E podrá verificar la información suministrada por el proponente.
 10. El proponente deberá presentar el cálculo de los siguientes indicadores financieros certificados por contador público, además debe anexar estados financieros al 31 de

diciembre del 2019 suscritos por contador público:

- Índice de liquidez (IL)

IL: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Se considerará propuesta hábil la que presente un índice de liquidez mayor o igual a cuatro (4.0).

- Nivel de endeudamiento (NE)

NE: (TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) *100

Se considerará propuesta hábil la que presente un nivel de endeudamiento menor o igual a Treinta (30) por ciento.

11. A la propuesta deberán adjuntarse los documentos que se indican en la presente invitación y en los términos y condiciones aquí expresadas. Su inobservancia dará lugar al rechazo de la misma y, por ende, a su NO evaluación
12. Según lo estipulado en el estatuto de contratación especial, la presente invitación para contratación abreviada no constituye oferta.
13. Cualquier aclaración se resolverá dentro del término de la publicación

7. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Hasta el 31 de Diciembre del 2020 contado a partir de la aprobación de las garantías (Pólizas)

8. VALOR ESTIMADO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor total del contrato asciende a la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) incluido IVA**, Los pagos se efectuarán de conformidad con la capacidad de crédito y según la facturación presentada, acompañada del informe de actividades avalado por el Líder de Bienes y Servicios, certificado del pago de seguridad social, certificado para la autorización de los pagos al contratista, donde se certifica por parte de supervisor y/o interventor el pleno cumplimiento del contrato y las obligaciones al sistema general de seguridad social y los parafiscales de los empleados que utilice en el desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la empresa proponente, de conformidad con el modelo que para tal efecto se adjunta. **(Anexo No. 1).**

10. GARANTIAS

El contratista deberá adquirir las siguientes garantías a favor de Red Salud Armenia E.S.E con una compañía de seguros debidamente autorizada:

GARANTÍAS CONTRACTUALES			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	NO APLICA	NO APLICA
APLICA	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
NO APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	PAGO ANTICIPADO	NO APLICA	NO APLICA

JUSTIFICACION DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES

El amparo de cumplimiento de las obligaciones se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, el amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El amparo de calidad del servicio tiene por objeto cubrir los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de servicios y mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta

las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad del servicio es aplicable tanto en contratos de ejecución sucesiva, por ejemplo, en contratos de aseo y cafetería, como de ejecución instantánea, por ejemplo, contratos para la realización de los diseños. Este amparo opera una vez concluida la vigencia del amparo de cumplimiento

11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

1. Presentar como mínimo cinco (5) certificaciones de cumplimiento o experiencia de contratos con entidades prestadores de servicios de salud, los contratos deben contener: Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Numero del contrato, Objeto del contrato, Fecha de iniciación y terminación del contrato, Valor del contrato.
2. Anexar compromiso anticorrupción firmado por el representante legal (**Anexo 2**).
3. Cumplimiento de requisitos legales del proponente en el siguiente orden:
 - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del proponente, con expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal y si no está obligado a tenerlo, lo hará el Representante Legal, en donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los empleados a su cargo o propia según sea el caso durante los últimos seis (6) meses.
 - Registro único tributario del oferente (RUT) actualizado.
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
 - Fotocopia de la libreta militar del representante legal (hasta los 50 años de edad).
 - Declaración en la que conste no estar inmerso en Inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la ley.
 - Estados financieros básicos, sin detalle de los terceros, a saber: balance general y estado de resultados con corte al 31 de diciembre del 2019, firmados por contador público, con anexo fotocopia de la tarjeta profesional y su certificado de antecedentes disciplinarios generado por la Junta Central de Contadores con vigencia no mayor a tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

PARAGRAFO: La propuesta con sus anexos, deberá ser presentada con su respectivo índice, cada una de las paginas deberán estar debidamente enumeradas.

12. FECHA, HORA LIMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas en sobre cerrado, serán recibidas desde el día 17 de Septiembre de 2020 en el horario de 7:00 a.m. – a 4:00 pm y hasta el día 23 de Septiembre de 2020 a las 4:00 pm, únicamente en la Unidad de Correspondencia de Red Salud Armenia E.S.E.

ubicada en el Primer Piso del Hospital del Sur (Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa, Armenia) O al correo electrónico gerencia@redsaludarmenia.gov.co

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA
Recepción propuesta	Desde el 17 de Septiembre al 23 de Septiembre de 2020.
Evaluación de la propuesta	24 de Septiembre de 2020
Adjudicación de la propuesta	24 de Septiembre de 2020
Suscripción del contrato	25 de Septiembre de 2020
Legalización de la propuesta	25 de Septiembre de 2020
Ejecución del contrato	25 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2020

Cualquier aclaración se resolverá dentro del término de la publicación.

14. FECHA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez culminado el periodo para presentar propuestas, el comité de contratación evaluará las propuestas presentadas en los días antes indicados y la Gerencia declarará desierta la invitación o adjudicará el contrato el 24 de Septiembre de 2020, a quien haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con el resultado de la evaluación, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, economía y el deber de selección objetiva.

Se le notificará al proponente favorecido; de igual manera se comunicará a los proponentes no favorecidos, dentro del día siguiente a la fecha de adjudicación de la propuesta, acto sobre el cual no procede recurso alguno.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El Comité de Contratación, previo análisis por el área jurídica sobre los documentos soporte de las mismas; realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta los criterios económicos, técnicos y de experiencia. Posterior a la evaluación se procederá a calificar y la sumatoria de estos dará un puntaje máximo de cien (100) distribuidos así:

Evaluación de la propuesta económica	50 puntos
Evaluación técnica	30 puntos

Evaluación financiera (capacidad de crédito)

20 puntos

1. EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

50 Puntos

Cumplidos los requerimientos de documentación y certificación de los mismos, se continuará por parte del comité la revisión de los valores totales de las propuestas, con el propósito de determinar a partir de este, cual es la oferta más económica. En este sentido las ofertas se calificarán de la siguiente forma:

Propuesta de menor valor

50 puntos

Las demás propuestas se calificarán de la siguiente forma:

Segunda propuesta con menor valor 40 puntos

Tercera propuesta con menor Valor 30 puntos

Cuarta propuesta con menor valor 20 puntos

Quinta propuesta con menor valor 10 puntos

De la sexta propuesta con menor valor en adelante su puntaje será 0

2. EVALUACION TECNICA.(Criterio de experiencia de la persona jurídica) 30 Puntos

CRITERIO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente que certifique más experiencia del objeto a contratar en el sector salud recibirá la siguiente puntuación:

- ❖ Más de 10 certificaciones de experiencia en los últimos 10 años 30 Puntos
- ❖ Entre 5 y 10 certificaciones en los últimos 10 años 15 Puntos
- ❖ Entre 1 y 4 certificaciones en los últimos 10 años 0 Puntos

3. EVALUACIÓN FINANCIERA. (capacidad de crédito) 20 Puntos

PLAZO EN DÍAS PARA PAGO DE FACTURAS.	PUNTAJE A OTORGAR
0 A 30	0
31 A 60	10
61 A 90	15
91 en adelante	20

16. CRITERIO DE DESEMPATE

La red que cuida de ti

Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa

Conmutador: 7371010 CP- 630001

www.redsaludarmenia.gov.co

Asignados los puntajes hasta con dos cifras decimales, se elaborará un cuadro resumen y se clasificarán las propuestas en orden descendente de acuerdo con la calificación preliminar.

En caso de empate se le adjudicará el contrato, a quien haya obtenido una mayor puntuación en la Evaluación Económica y, en caso de persistir el empate, se adjudicará a la propuesta que tenga mayor experiencia en el sector, si persiste el empate en última instancia se hará por sorteo para lo cual se dejará constancia de lo actuado en presencia de Control Interno y Revisoría Fiscal.

SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN

GERENTE

Proyectó y Elaboró:	Nicolás Esteban Álvarez Manrique- Abogado Contratista	
Proyectó y Elaboró:	Lina Marcela Grisales Pineda – Apoyo Subgerencia Planificación Institucional	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jheyson Alberto Jaramillo Valencia – Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		